

APROXIMACIÓN AL ESPACIO RURAL JEREZANO EN LA EDAD MEDIA: LA ALQUERÍA DE MARGALIHUĐ

Juan ABELLÁN PÉREZ
Universidad de Cádiz

BIBLID [1133-8571] 7 (1999) 13-20

Resumen: El estudio de la organización del espacio rural jerezano en época islámica nos lleva, ante la inexistencia del "Libro de Repartimiento" rústico, a la localización y estudio de un número considerable de alquerías que se ubicaron en su término, a través de otras fuentes escritas y arqueológicas, como paso previo a unas próximas excavaciones que permitirán en su día conocer sus estructuras urbanísticas, sus modos de vida, etc., y su interconexión con la ciudad central: Jerez.

Palabras claves: Alquerías. Margalihuđ. Jerez islámico.

Abstract: "Approach to the rural Jerez area in the Middle Age: The hamlet of Margalihuđ". The study of the organization of the rural Jerez area in Islamic times takes us, as a result of nonexistence of the book of rustic "Repartimiento", to the location and to the study of the great number of the hamlets that were located in its term, via other written and archaeological sources, structures, ways of life, etc., and their interconnection with the central city: Jerez.

Key words: Hamlets. Margalihuđ. Islamic Jerez.

Es muy poco lo que se conoce del Cádiz hispanoárabe⁽¹⁾. La mayoría de las fuentes que mencionan este enclave de la geografía andalusí, además de

(1) Vid. P. MARTÍNEZ MONTÁVEZ. *Perfil del Cádiz hispanoárabe*. Cádiz: Caja de Ahorros, 1974, y J.M. TOLEDO JORDÁN. *El Cádiz andalusí*. Cádiz: Diputación Provincial, 1998. Una recopilación bastante exhaustiva de las fuentes relativas a este largo período histórico se puede consultar en J. ABELLÁN PÉREZ. *El Cádiz islámico a través de sus textos*. Cádiz: Universidad, 1996.

escuetas, se centran fundamentalmente en las ciudades, con breves descripciones que aluden de una manera más directa a algunos de sus elementos urbanísticos esenciales: murallas, baños, mezquitas, mercados..., mientras que la información que ofrecen de la zona periurbana es menos puntual, más general, haciendo hincapié en sus actividades económicas; así ocurre, por ejemplo, respecto a *madīnat Šarīš*, sobre la que nos ilustran dos geógrafos musulmanes que la visitaron: Idrīsī a finales del siglo XII⁽²⁾ e Ibn Sa'īd al-Magribī en los años centrales de la centuria siguiente⁽³⁾. Junto a estos dos ilustres visitantes, en los siglos XIV y XV cuando la mayor parte de la provincia de Cádiz estaba ya bajo administración cristiana, se recogen interesantes noticias sobre *Šarīš* en al-Ĥimyarī⁽⁴⁾ y en la *Descripción anónima de al-Andalus*⁽⁵⁾.

Todos estos autores mencionan, en mayor o menor medida, el alfoz jerezano en lo concerniente a su producción agrícola -viñedos, olivos, higueras,

-
- (2) «Xerez es una plaza fuerte, de mediana extensión, ceñida por murallas; sus alrededores son de un agradable aspecto, porque está rodeada de viñedos, olivares e higueras. El terreno produce también trigo y los artículos de subsistencia están a un precio razonable». IDRĪSĪ. *Nuzhat al-muštāq*. Trad. esp. E. Saavedra. *Idrīsī. La geografía de España*. Valencia, 1974, págs. 198-199.
 - (3) «[...] es una de las ciudades de al-Andalus más graciosa por fuera y por dentro que yo he visitado y, con frecuencia, paseado. Cuenta con edificios y medios de subsistencia copiosos [...] Entre sus alamedas figura una llamada *al-Āna*, de hermosa vista sobre el río (Guadalete) [...] Allí están también la pradera del Brocado (*marj al-Sundasiyya*) y el río Guadalete (*nahr Lakk*), que es un río placentero con jardines y bellos paisajes [...]». IBN SA'ĪD AL-MAGRIBĪ. *Kitāb al-Mugrib fī ḥulā l-Magrib*. Ed. Šawqī Dayf. El Cairo: Dār al-Ma'ārif, 1953-55, 2 vols., II, 302. Versión de F.N. Velázquez Basanta, *apud* J. ABELLÁN PÉREZ. *El Cádiz Islámico...*, págs. 82-83.
 - (4) «Esta ciudad forma parte del territorio de Sidonia, en al-Andalus. Se encuentra a veinticinco millas de Calsena, cerca del mar. Los cereales crecen bien en este territorio y dan excelentes rendimientos. Jerez es una ciudad mediana; está rodeada de numerosos viñedos, olivares e higueras. También se cultiva trigo en abundancia». AL-ĤIMYARĪ. *Kitāb ar-Rawḍ al-mi'ṭār*. Trad. esp. Pilar Maestro González. Valencia, 1963, págs. 211-212.
 - (5) «Jerez -Dios la restituya- es de fundación moderna, una de las que se construyeron en tiempos del Islam, excelsa por sus bienes y bendiciones y cercana al Océano, gracias a lo cual reúne las ventajas de la tierra y el mar; su suelo es idóneo para la agricultura, la ganadería, los olivos y las viñas, que allí son muy abundantes. Posee pastos y vaguadas». *Dīkr bilād al-Andalus*. Ed. y trad. esp. L. MOLINA. *Una descripción anónima de al-Andalus*. Madrid, 1983, 2 vols., II, 70-77.

trigo... y a la ganadería, o, en el caso de Ibn Sa'īd al-Magribī, a los espacios lúdicos relacionados con la arteria fluvial más importante de la zona, el *wādī* o *nahr Lakk*: alamedas, prados, jardines y bellos parajes. Sin embargo, las noticias que ofrecen respecto a los asentamientos en el espacio rústico dependiente de *madīnat Šarīš* son casi inexistentes; sólo el *Dīkr*, al describir *madīnat Šadūna* y sus distritos, afirma que en esta *kūra* había más de setecientas alquerías, aunque sin mencionar el nombre de ninguna de ellas. La única alquería del territorio jerezano que se conoce por las fuentes árabes es *qaryat Šarāna*⁽⁶⁾.

Esta falta de información podría haberse subsanado si se hubiera conservado el libro del repartimiento rural de Jerez de la Frontera; su pérdida impide el conocimiento exhaustivo de los diversos núcleos de población que se hallaban ubicados en su término, el paisaje agrario, los sistemas de captación y distribución de los recursos hidráulicos, etc. No obstante, y con no poco esfuerzo, es posible su reconstrucción, al menos parcialmente, a través de la arqueología y de otro tipo de fuentes documentales coetáneas de la conquista de Jerez por Alfonso X, como son los deslindes, donaciones, etc., e incluso por algunas otras más tardías, como ocurre para la alquería de "Margalihud".

Según Fray Esteban Rallón, en los aldeaños de esta alquería se dieron contra los moros en 1325 dos batallas conocidas por los nombres de la Matanza y la Matancilla, señalando al respecto:

«El sitio de la Matanza se llamo primero Margarihud; nombre árábigo, y despues que fue de los cristianos se llamaba el Aldea de Pedro Gallego; y este nombre tenía al tiempo de la batalla»⁽⁷⁾.

Mayor precisión ofrece B. Gutiérrez, quien en sus "Anales" hace referencia varias veces a esta alquería:

(6) «[...] una de las aldeas de la ciudad de Jerez, que está adornada con la biografía del visir-secretario Abū Bakr Muḥammad b. 'Abd al-'Azīz (ob. 536/1141-42)». IBN SA'ĪD AL-MAGRIBĪ. *Kitāb al-Muḡrib fī ḥulā l-Magrib*, II, 307. Versión de F.N. Velázquez Basanta, *apud* J. ABELLÁN PÉREZ. *El Cádiz islámico...*, pág. 78.

(7) E. RALLÓN. *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera y de los Reyes que la dominaron desde su primera fundación*. Ed. Ángel Marín y Emilio Martín. Cádiz: Universidad-Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, 1998, II, 31.

«En los llanos más hacia el camino de Medina estuvo una aldea á quien los moros llamaron Margarihud; y despues los Xpistianos Aldea de Pedro Gallego»⁽⁸⁾.

En otro pasaje de su obra, al mencionar el enfrentamiento cristiano-musulmán de 1325, expresa lo siguiente:

«[...] llamábase el sitio que ocupaban los moros en su lengua Árábiga Margarihud, despues de esto se llamo Aldea de Pedro Gallegos por una poblacioncilla que alli hubo [...]»⁽⁹⁾.

Unos años después, en 1330, B. Gutiérrez confirma que todavía se conservaban muchas aldeas y villas, como la de Margalihud, en el término de Jerez de la Frontera⁽¹⁰⁾.

En las Cortes de Zamora de 1432⁽¹¹⁾, una de las peticiones que los procuradores de las ciudades, villas y lugares de la Corona de Castilla elevaron al Juan II estuvo relacionada con las usurpaciones que del espacio de realengo venían realizando los preladados, caballeros y poderosos en general, amparándose en el control del ejercicio del poder municipal⁽¹²⁾. Dos años después de la celebración de estas Cortes, el monarca castellano notificó a Jerez que, a petición de los lugares afectados, enviaría agentes plenipotenciarios para que averiguaran la verdad de las denuncias e hicieran, en su nombre, justicia⁽¹³⁾; pasados unos días, en carta dirigida por Juan II al bachiller Alfonso Núñez de Toledo, nombrado pesquisador para Jerez, exponía que:

«[...] por parte de la dicha çibdad de Xerez me fue fecha relacion como algunos perlados e conuentos e monasterios e iglesias e conçejos e caualleros e escuderos e otras personas, clerigos e legos [...] han tomado e ocupado e enbargado e tienen e toman e ocupan e

(8) B. GUTIÉRREZ. *Historia del estado presente y antiguo de la mui noble i mui leal ciudad de Xerez de la Frontera*. Xerez, 1886, I, 35.

(9) *Ibidem*, pág. 182.

(10) *Ibidem*, pág. 184.

(11) *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*. Madrid, 1866, III, 128-129.

(12) Sobre esta problemática, *vid.* J. ABELLÁN PÉREZ. *El concejo de Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XV: composición, sistemas de elección y funcionamiento del cabildo*. Jerez de la Frontera: Excmo. Ayuntamiento, 1990.

(13) La carta real está fechada en Medina del Campo, 5 de febrero de 1434. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera. Archivo Histórico Reservado, cajón 11, n.º 1, ff.º 2vº-4vº.

enbargan a la dicha çibdat de Xerez algunos lugares e barrios e aldeas e corrales e plaças e calles e pueblos e montes e dehesas e pastos e exidos e sotos e rios e huertas e tierras e prados e casas e portales e suelos e términos [...] asi de dentro de la dicha çibdat como de fuera della [...]⁽¹⁴⁾.

A los pocos meses estaba ya en marcha el proceso judicial y las primeras sentencias, que datan de noviembre de 1434. La mayor parte de la información sobre estos procesos, que se conservan documentalmente, parten, para el medio rural, del *Libro de la partiçion* o, lo que es lo mismo, del libro de repartimiento rústico, como prueba irrefutable del origen de la propiedad y de a qué alquería pertenecían las tierras indebidamente apropiadas, lo que nos permite, en algunos casos, un acercamiento a la organización del espacio jerezano en época islámica, pues se nombran y ubican algunas alquerías al sur del río Guadalete, como las de "Pataya", "El Portal", "Santa", "Gigonça", "Martalilla" y "Márgalihud".

Esta última, la alquería o alcaría de Margalihud, también conocida, al menos durante el siglo XIV, por la "alcaría o aldea de Pedro Gallego"⁽¹⁵⁾, presenta una peculiaridad por cuanto su étimo hace referencia a que estaba situada, quizás desde finales del siglo XII o en el transcurso de la centuria siguiente, en lo que habría sido una propiedad de la comunidad hebraica xericiense, dado que la voz *Margalihud*, es un compuesto de dos vocablos árabes: *marý*, 'prado', y *al-yahūd*, 'los judíos'. El topónimo, pues, procedería de una hipotética *qaryat marý al-yahūd*, 'alquería del prado de los judíos', lo que viene a testimoniar el hecho de que, con anterioridad a la conquista alfonsí de esta plaza, la aljama judía no debía de poseer en el alfoz de *madīnat Šarīš* más que

(14) Carta datada, igualmente, en Medina del Campo, 20 de febrero de 1434. Archivo Municipal de Jerez de la Frontera. Archivo Histórico Reservado, cajón 11, n.º 1, ff.º 4vº-5vº.

(15) Parece ser que Pedro Gallego fue hijo de uno de los primeros repobladores de Jerez, Martín Gallego. Vid. R. SÁNCHEZ SAUS. *Linajes medievales de Jerez de la Frontera*. Sevilla: Ediciones Guadalquivir, 1996, I, 88.

el espacio extramuros donde los miembros de esta comunidad se inhumanarían⁽¹⁶⁾.

En cuanto a su ubicación, sabemos que esta alquería se hallaba situada "allende el río Guadalete", unida por una senda o camino a la de Martalilla, ya que, en la sentencia definitiva que se dio al proceso seguido por la ciudad de Jerez de la Frontera contra los herederos de Juan Suárez, por las usurpaciones que éste había hecho de unas tierras del común, así se contiene.

Según el libro de la "partición de la dicha çibdat", los mencionados herederos eran poseedores de 12 caballerías y 5 aranzadas de tierra en el término de la aldea de Martalilla, en los lugares especificados y delimitados en el mencionado libro, para cuya fijación definitiva, el bachiller Alfonso Núñez ordenó al partididor Gonzalo Mateos que midiera la cuantía de la tierra. En cumplimiento de este mandato, el partididor procedió a demarcar las tierras mediante una serie de mojones, que fijaban uno de sus frentes en el camino de Medina Sidonia. En esta zona se menciona el acuífero de "Pozo Amargo", situado en medio del camino en el km 13 de la carretera que une Jerez de la Frontera con Medina Sidonia, acuífero que constituye un punto de referencia para la localización de la "alquería de Margalihud", pues desde allí sigue el camino hasta

«una majada vieja que esta en un hinojal alto, enfrente del plado del Rosal e fasta la senda que viene del aldea que dezian Margalihud que dizen agora el alcaria de Pero Gallego»⁽¹⁷⁾.

En otro proceso judicial, de igual índole que el anterior (diciembre de 1435), el bachiller ordena que

«deuia mandar medir para los dichos Alfon Ferrandez e su muger diez cauallerais de tierra en el alcaria que dizen de Margalihud, onde los dichos [...] tenian la dicha dehesa -Gomara- [...]»⁽¹⁸⁾.

(16) Sobre el fonsario de los judíos jerezanos, sus ampliaciones en el siglo XIV y reducciones en el siguiente, puede consultarse J. ABELLÁN PÉREZ. "El cementerio judío de Jerez de la Frontera. Ubicación y conatos de incautación durante el reinado de Enrique IV". *Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, I (1999) 5-20.

(17) *Ibidem*, nota 9, f.º 28rº.

(18) *Ibidem*, f.º 51vº. El usurpador era el jurado Alfonso Fernández de Valdespino.

Como ya hemos apuntado, Pedro Gallego o Gallegos fue quien dio su nombre a la alquería de Margalihad; pero según E. Rallón, en 1325 era propietario de esta aldea Alonso Fernández de Valdespino⁽¹⁹⁾, que vivió hasta los inicios del reinado de Enrique III⁽²⁰⁾; sin embargo, cuando a finales de la primera mitad del siglo XV se inician los procesos mencionados, y más concretamente el que enfrentó al cabildo jerezano con Alfonso Fernández de Valdespino y su mujer Ana Rodríguez en 1435, éste ya no aparece como propietario de la alquería, aunque sí de una gran extensión de terreno en su término.

El deslinde de estas posesiones nos da a conocer ciertos puntos de la geografía del entorno de esta alquería: el río Salado, las salinas, etc. Todas estas referencias, más la descripción de la batalla de la Matanza y la conservación de parte de la toponimia de la zona, nos permite, si no conocer la ubicación exacta de Margalihad, sí un acercamiento a la misma. El aludido río Salado no es otro que el que recibe, antes de desembocar en el Guadalete, las aguas del arroyo de los Fosos; las mentadas salinas se corresponden con las que en la actualidad conocemos como Salinas de Doña Benita, y la Matanza, la actual cortijada del mismo nombre. En consecuencia, pensamos que el centro de la alquería hispano-musulmana de Margalihad debió de situarse entre la Matanza y las Salinas.

* * *

(19) E. RALLÓN. *Op. cit.*, II, 31.

(20) *Vid.* R. SÁNCHEZ SAUS. *Op. cit.*, I, 184.

